

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, PARA LA TERCERA CONVOCATORIA A PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES.

RESOLUCION EXENTA N° 279

SANTIAGO, 11 de SEPTIEMBRE de 2012

VISTOS: La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales; en la Ley N° 20.557 de presupuesto para el sector público para el año 2012; en la Resolución Afecta N° 42 de 2011, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global para el año 2012 de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la ley N° 20.267; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 letra d) de la ley 20.267, le corresponde a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, respecto a la generación, adquisición y actualización de las Unidades de Competencias Laborales, así como acreditar aquéllas que se aplicarán en el Sistema.
- 2.- Que, de acuerdo al mandato del artículo 10 letra a) de la ley N° 20.267, la Comisión podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.
- 3.- Que, conforme lo dispone el artículo 12 de la Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, que aprueba las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, ChileValora convocará, al menos una vez al año, al proceso de presentación de anteproyectos de competencias laborales que tengan por objeto el levantamiento, adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la convocatoria que es objeto de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a la Tercera Convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, conducentes al levantamiento, adquisición y actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al Registro Público de Unidades de Competencias Laborales de ChileValora.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Referencias Técnicas y Anexos correspondientes al proceso señalado en el numerando anterior:

I. PRESENTACIÓN

1. El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por Ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.
2. La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, **ChileValora** de aquí en adelante, es un servicio público creado por la misma Ley N° 20.267, cuya misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación de las mismas, alineados con las demandas del mercado del trabajo y propiciando su articulación con una oferta de capacitación laboral basada en competencias laborales.

Dentro de las atribuciones de **ChileValora**, entre otras, están las de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por entidades representativas o relacionadas con los distintos sectores productivos, respecto a la generación, adquisición, y/o actualización de las Unidades de Competencias Laborales y sus perfiles ocupacionales asociados, así como sobre estudios sectoriales necesarios para identificarlos. En este sentido, el Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales establece que **ChileValora** podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales y perfiles ocupacionales asociados, así como estudios sectoriales necesarios para identificarlos, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.

3. Mediante Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, **ChileValora** aprobó las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales. Dichas normas, en su artículo 12, establecen que **ChileValora** convocará, al menos una vez al año, al proceso de presentación de Anteproyectos de competencias laborales, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.
4. El presente documento tiene por objeto establecer las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá la tercera convocatoria para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales, conducentes al levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al registro público de Unidades de Competencias Laborales que se aplicarán en el Sistema.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Nombre de la Convocatoria

“Tercera convocatoria para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales ante ChileValora”.

2. Objetivo de la Convocatoria

Promover entre las entidades representativas de empleadores y trabajadores de los distintos sectores productivos e instituciones del sector público relacionadas, la presentación de Anteproyectos de competencias laborales a ChileValora que permitan levantar, y/o adquirir y/o actualizar perfiles ocupacionales pertinentes a las necesidades del mercado del trabajo, con el objetivo de desarrollar, con posterioridad, procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de personas en tales sectores.

3. Difusión de la Convocatoria

Se realizará a través de un aviso que se publicará en la web institucional y de manera complementaria, mediante envío de la información por correo electrónico a diversas entidades representativas de gremios empresariales y de trabajadores y servicios públicos por parte de ChileValora.

4. Fechas, Plazos e Hitos de la Convocatoria

4.1 Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, los Formularios de presentación de Anteproyectos y la documentación complementaria, podrán ser bajadas desde la página web de **ChileValora**, a partir del martes 11 de septiembre hasta las 14:00 horas del viernes 05 de octubre de 2012.

4.2 Todas las entidades interesadas en la convocatoria podrán hacer consultas a través de la dirección electrónica smarquez@chilevalora.cl a partir del día 12 de septiembre hasta el día 25 de septiembre, las que serán respondidas a través de correo electrónico.

4.3 El día 26 de septiembre a las 11:00 horas se realizará una reunión aclaratoria de Bases en las oficinas de ChileValora, Miraflores 130 piso 14, Santiago.

4.4 Todas las entidades interesadas en participar de la presente convocatoria podrán solicitar orientación a **ChileValora**, lo cual deberán hacerlo vía mail a: Sandra Márquez - smarquez@chilevalora.cl

4.5 **La convocatoria se cierra el día viernes 05 de octubre de 2012 a las 14:00 horas** y las propuestas deberán ser entregadas en las oficinas de **ChileValora**. Cumplido dicho plazo no se recibirán propuestas.

Cada propuesta debe presentarse en los siguientes sobres, rotulados como sigue:

- Sobre 1 – Postulación y Documentación legal. Debe contener Carta dirigida a la Secretaria Ejecutiva de **ChileValora** presentando cada propuesta y firmada por el o los representantes legales del proponente o su Gerente o Jefe de Servicio cuando se trate de instituciones públicas; Documentación legal del proponente y Garantía del aporte comprometido; Formulario N° 1 denominado Antecedentes del Proponente.
- Sobre 2 – Propuesta Técnica y Económica. Debe contener la propuesta en el Formulario N° 2.

Además se deberá entregar un cd que contenga el Formulario N° 1 – Antecedentes del Proponente y N° 2 – Propuesta Técnica y Económica, en formato Word.

4.6 Vencido el plazo de la convocatoria, **ChileValora**, levantará un acta con las propuestas recibidas, la que será publicada en la página web institucional.

4.7 La evaluación de las propuestas la realizará **ChileValora** y dicho proceso durará aproximadamente tres semanas.

- 4.8 Los resultados de la convocatoria se entregarán a través de la web institucional y mediante una carta a cada uno de los proponentes en la que se informará del resultado de su postulación.
- 4.9 **ChileValora** se reserva el derecho de aceptar o rechazar los Anteproyectos y de aprobarlos total o parcialmente, según los criterios del directorio y de la disponibilidad de fondos, cuestión que no será sujeto de ulterior recurso apelable por parte de los proponentes.

5. Requisitos para la presentación de Anteproyectos

- 5.1 Podrán presentar Anteproyectos en esta convocatoria las entidades más representativas de empleadores y/o trabajadores de un sector o subsector productivo en particular y/o instituciones del sector público relacionadas, que cuenten con personalidad jurídica vigente. Se considerarán como más representativas aquellas organizaciones con mayor número de afiliados, las que agrupen a la mayor cantidad de trabajadores que se desempeñan en el sector productivo y las que concentren un mayor aporte al producto interno bruto, dentro del sector productivo correspondiente.
- 5.2 Los Anteproyectos que propongan levantar, y/o adquirir, y/o actualizar perfiles ocupacionales deberán identificar claramente la población laboral objetivo que beneficiará, la que, para poder aspirar a co-financiamiento de ChileValora, tendrá que corresponder o estar asociada a trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a los siguientes niveles de calificación:
- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
 - Calificación Media Baja: Operadores
 - Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces

Esta clasificación no necesariamente es aplicable a todas las industrias. Por ello si la organización postulante estima conveniente, podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio.

En el evento que el proponente, excepcionalmente incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

- 5.3 Todos los Anteproyectos para levantar, y/o adquirir y/o actualizar perfiles de competencias deberán presentarse en los formularios establecidos para la presente convocatoria (Formulario N° 1 – Antecedentes del Proponente del Anteproyecto y N° 2 – Propuesta Técnica y Económica del Anteproyecto), que se entienden parte integrante de las presentes Bases.
- 5.4 La Documentación que deberá presentar cada proponente en cada propuesta es la siguiente:
- a. Documentación legal del proponente que suscribirá el Convenio con **ChileValora** si su Anteproyecto fuese aprobado. En el Anexo N° 1 se detalla para cada tipo de entidad la documentación requerida.
 - b. Garantía para asegurar el cumplimiento del aporte comprometido. El proponente deberá adjuntar vale vista, a nombre de la “Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales” o a nombre de su marca legal “ChileValora”, por el 100% del monto que la entidad está comprometiéndose a aportar al financiamiento del respectivo Anteproyecto. El vale vista debe ser al día.

6. Financiamiento

- 6.1 Disponibilidad total de fondos: la disponibilidad total de fondos para asignar en esta tercera convocatoria asciende a un máximo de \$ 127.910.000.
- 6.2 Aporte de **ChileValora**: de acuerdo a la reglamentación vigente, el aporte de ChileValora puede alcanzar hasta un máximo del 90% del costo total del Anteproyecto. Sin perjuicio de ello, para optimizar los recursos disponibles, **ChileValora** priorizará en el proceso de evaluación y aprobación, aquellos Anteproyectos en que el proponente comprometa un mayor aporte de dinero para el cofinanciamiento del mismo. Se espera que los sectores productivos con mayor capacidad

económica, ofrezcan un mayor aporte para la ejecución del proyecto. Así mismo el aporte de **ChileValora** solo podrá estar dirigido al cofinanciamiento de perfiles ocupacionales focalizados en la población objetivo señalada en esta convocatoria

6.3 Aporte del proponente

- a. El proponente deberá indicar, clara e inequívocamente, cuánto es el monto de dinero, expresado en pesos chilenos, que aportará para el cofinanciamiento del Anteproyecto presentado. **Este aporte en dinero** no podrá ser inferior al 10% del costo total de cada Anteproyecto.
- b. El proponente deberá adjuntar, al momento de presentar su propuesta, un vale vista al día por el 100% del valor de su aporte, con el fin de garantizar la concreción del mismo a ChileValora.
- c. En el evento que el proponente, excepcionalmente incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

7. Evaluación de los Anteproyectos

- 7.1 La evaluación de los Anteproyectos presentados será realizada por ChileValora. El proceso de evaluación contará con tres etapas: admisibilidad formal, admisibilidad técnica y evaluación técnica.
- 7.2 Etapa de Admisibilidad formal: tiene por objetivo revisar el cumplimiento de los requisitos formales y documentales exigidos a los proponentes en las presentes Bases y Formularios. Los requisitos de admisibilidad formal serán los siguientes:
 - a. Entrega íntegra de la documentación legal solicitada al proponente¹, la que debe estar vigente.
 - b. Aporte mínimo del 10% del costo total del Anteproyecto.
 - c. Entrega de documento (vale vista) que garantice el aporte que compromete el proponente.

ChileValora se reserva el derecho a solicitar al proponente algún documento que pudiera faltar o fuese necesario aclarar, que no represente modificar la igualdad de condiciones de los postulantes, para que lo haga llegar dentro de las 24 horas de solicitado.

Los productos de esta etapa de Admisibilidad formal serán dos listados. Uno con las propuestas admisibles que pasan a la siguiente etapa de evaluación – admisibilidad técnica - y otro con las propuestas declaradas inadmisibles, indicándose en cada caso el o los motivos de su no admisibilidad.

- 7.3 Etapa de Admisibilidad Técnica: tiene por objeto revisar el cumplimiento del requisito de focalización de las propuestas **que solicitan cofinanciamiento a ChileValora** en la población objetivo declarada en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan con este requisito no pasarán a la siguiente etapa de la evaluación.

Los productos de esta etapa de Admisibilidad técnica serán dos listados. Uno con las propuestas admisibles técnicamente que pasan a la siguiente etapa de evaluación – evaluación técnica - y otro con las propuestas declaradas inadmisibles, indicándose en cada caso el o los motivos de su no admisibilidad técnica.

- 7.4 Etapa Evaluación Técnica: tiene por objetivo evaluar las propuestas en base a los criterios y subcriterios técnicos que ha establecido ChileValora. Cada uno de ellos es calificado con una nota, en base a los antecedentes presentados por cada proponente y a la pauta de evaluación definida para estos efectos.

El producto de la etapa de evaluación técnica es un listado de propuestas con su respectivo puntaje total de evaluación, ordenado en función de las variables que se consideren más relevantes. A este listado se le aplicará un puntaje de corte técnico que será definido por ChileValora.

¹ Ver Anexo N° 1

ChileValora se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento dentro de la fase de evaluación, información adicional o aclaraciones a los proponentes con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios para efectuar una adecuada evaluación. El proponente deberá responder dichas solicitudes dentro del plazo que sea establecido para ello por ChileValora.

Los criterios y subcriterios y las ponderaciones que utilizará ChileValora para evaluar técnicamente las propuestas de Anteproyectos de perfiles ocupacionales serán los siguientes:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA Evalúa si la propuesta está orientada a la demanda y responde a necesidades reales del mercado de trabajo del sector o subsector al que están dirigidos; si la propuesta identifica las ventajas y desventajas que representa para el sector o subsectores el contar o no con un conjunto de perfiles ocupacionales que permitirán desarrollar futuros procesos de evaluación y certificación de personas como instrumento para mejorar su empleabilidad, la productividad de las empresas y la competitividad del sector y finalmente evalúa si éstos son aplicables en todas las empresas del sector o subsector en la extensión territorial propuesta, de modo de permitir la movilidad de las personas que posteriormente se certifiquen, garantizando su portabilidad.	Orientación a la demanda	25%
	Valor agregado	
	Universalidad	
COBERTURA Evalúa la cantidad de los trabajadores del sector o subsector que se beneficiarán, es decir que serán certificables, con los perfiles ocupacionales que se propone levantar y/o adquirir y/o actualizar.	Cobertura	15%
FINANCIAMIENTO Evalúa el esfuerzo de co-financiamiento del proponente y la forma en que los costos del proyecto se ajustan a los estándares de ChileValora (Anexo N°4)	% de aporte del proponente	20%
	% de variación de costos respecto a modelo de ChileValora (Anexo N°4)	
ASPECTOS DE PRIORIDAD PARA CHILEVALORA Evalúa la proporción de perfiles que se ajustan a las prioridades que ChileValora ha definidos para esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - Perfiles acreditados en el Catálogo y que requieran ser actualizados y/o validados por un OSCL que a la fecha no se ha conformado. - Perfiles pertenecientes a nuevos sectores o subsectores - Levantamiento de perfiles de Sectores existentes (Robustecer el actual Catálogo) - Actualización de perfiles del Catálogo. 	Aspectos de Prioridad para ChileValora	10%
VALIDEZ SECTORIAL DEL PROPONENTE Contempla la evaluación del nivel de representatividad del proponente, de su liderazgo como representante idóneo del sector y referente obligado del mismo y la propuesta de conformación del OSCL.	Representatividad del proponente	30%
	Liderazgo del proponente	
	Propuesta conformación del OSCL	
TOTAL PUNTAJE		100%

8. Aprobación de los Anteproyectos.

- 8.1. El Directorio de ChileValora será quién, en una sesión ordinaria o extraordinaria convocada al efecto, resuelva la aprobación de los Anteproyectos y la asignación de recursos a los mismos, en base a la información del proceso de evaluación que aportará la Secretaría Ejecutiva y en función de las prioridades que se estimen convenientes para el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- 8.2. Así también el Directorio establecerá una lista de espera de Anteproyectos aprobados, la que se utilizará en la medida de que algún Anteproyecto de la lista oficial de aprobados no pueda concretarse.
- 8.3. El Directorio de ChileValora se reserva el derecho de aprobar o rechazar los Anteproyectos, como asimismo, de aprobarlos total o parcialmente según el número de perfiles propuestos en cada Anteproyecto, adecuando el financiamiento del mismo. Frente a esta decisión, será la Secretaría Ejecutiva de ChileValora la que deberá definir, en acuerdo con el proponente, los términos en que finalmente se ejecutará el proyecto aprobado, resguardando el acuerdo del Directorio.
- 8.4. Así mismo el Directorio de ChileValora podrá establecer condiciones y requisitos especiales para la ejecución del proyecto aprobado, los que deberán ser aceptados por el proponente para seguir adelante con el proceso.
- 8.5. Los resultados de la presente convocatoria serán informados por la Secretaría Ejecutiva de ChileValora a todos los proponentes a través de la página web institucional y mediante una carta a cada uno de los proponentes en la que se informará del resultado de su postulación.
- 8.6. La no aprobación o aprobación parcial por parte del Directorio de los Anteproyectos presentados a la convocatoria, no podrá ser sujeto de un ulterior recurso por los respectivos proponentes.

9. Obligaciones del proponente a quién se apruebe un Anteproyecto.

- 9.1 Firma del Convenio: los proponentes a quienes se les apruebe un Anteproyecto, tendrán que firmar, dentro del plazo que establecerá ChileValora, contado desde el momento en que se comunique dicho resultado, un Convenio con ChileValora, en el que se establecerán los compromisos que deberá asumir. Entre estos destacan los siguientes:
 - a. Concretar el aporte en dinero que comprometió al presentar el Anteproyecto, en el plazo y forma que se señala en el punto 9.2. de estas Bases.
 - b. Constituir el respectivo Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) según las normas de ChileValora.
 - c. Desarrollar oportunamente las acciones necesarias para garantizar la operación del respectivo OSCL y aquellas asociadas a la ejecución del proyecto que permitirá lograr los productos del mismo.
 - d. Aprobar los términos técnicos de referencia (TDR) que elaborará **ChileValora** y que se utilizarán en los procesos de licitaciones públicas, privadas o trato directo, según corresponda, y en las contrataciones necesarias para asegurar la ejecución del proyecto de competencia laboral.
 - e. Designar una persona que integre en su oportunidad la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en los procesos de licitación referidos en el numeral precedente, según los requerimientos que establezca ChileValora para este efecto.
 - f. Supervisar, acompañar y monitorear las acciones de implementación, ejecución, evaluación y sistematización del proyecto por parte de la entidad ejecutora del mismo, durante todo el desarrollo del mismo.
- 9.2 Concretar el aporte de cofinanciamiento en dinero.
 - a. De acuerdo al reglamento que regula la ejecución de los proyectos aprobados y con financiamiento de ChileValora, éste debe licitar, a través del sistema de compras públicas la ejecución del proyecto.
 - b. Por lo anterior, los proponentes, a los que se haya aprobado un Anteproyecto con cofinanciamiento, deberán depositar el aporte comprometido, en su totalidad, antes de la

realización de la respectiva licitación por parte de ChileValora, en la cuenta corriente N° 9002529 del Banco Estado. El realizar este depósito será requisito para poder recuperar el vale vista que se entregó al momento de postular el Anteproyecto.

- c. En el caso de que el proponente no cumpla con lo señalado en el acápite anterior, ChileValora estará facultado para hacer efectiva la garantía entregada.
- d. Si por decisión de ChileValora, se modifica el monto total, aprobando parcialmente el proyecto, **ChileValora** junto con notificar de la decisión, informará al proponente del nuevo monto en dinero que deberá aportar

9.3 Una vez firmado el convenio de colaboración con la entidad proponente cuyo Anteproyecto fue aprobado, y concretado el aporte comprometido por la misma, ChileValora procederá a licitar la ejecución de los proyectos a través del portal de mercado público, conforme a la normativa de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, o a realizar las contrataciones directas de servicios personales que sean necesarias. Con el fin de resguardar la debida imparcialidad y transparencia en la ejecución del proyecto, en la licitación correspondiente no podrá participar como oferente, la misma entidad que presentó el Anteproyecto aprobado por ChileValora, o quien firmó el Convenio, así como tampoco entidades que pertenezcan al mismo grupo empresarial del proponente, o que tengan respecto de éste la calidad de socios, afiliados, filiales, subsidiarias u otras formas que supongan administración compartida, acuerdos de actuación conjunta o gerentes y administradores relacionados. Sin perjuicio de lo anterior, ChileValora se reserva el derecho a permitir la participación de un oferente que tenga no más de un director compartido con la entidad que firmó el convenio de colaboración, en la medida que éste no ejerza conjuntamente en ambas instituciones cualquiera de los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero o secretario. En ningún caso, el oferente que postule a la licitación podrá incluir como parte del equipo técnico de su propuesta a los directores, representantes legales, gerentes y administradores de la entidad que firmó el convenio de colaboración con ChileValora, así como a cualquier persona que preste servicios remunerados en dicha entidad.

10. Interpretación de las Bases:

ChileValora se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Convocatoria, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del Anteproyecto a financiar y todos sus costos asociados presentes y futuros.

III. BASES TÉCNICAS

1. Prioridades de la presente Convocatoria

En esta tercera convocatoria, ChileValora ha definido las siguientes prioridades, en orden de importancia, como orientación para las entidades que decidan presentar Anteproyectos a la misma.

- Anteproyectos de Sectores que tienen perfiles acreditados en el Catálogo que administra ChileValora y que a la fecha no han conformado OSCL y que requieran actualizar dichos perfiles y/o validarlos por esta instancia.
- Anteproyectos que se orienten a ampliar, a nuevos sectores o subsectores, el Catálogo de Competencias Laborales que administra ChileValora.
- Anteproyectos de Sectores ya existentes, que apunten a robustecer el actual Catálogo de Competencias Laborales que administra ChileValora.
- Anteproyectos que apunten a la actualización de perfiles ocupacionales del actual Catálogo de Competencias Laborales que administra ChileValora.

2. Propuesta Técnica y Económica Anteproyectos de Competencia Laboral (Anexo N°3)

2.1 Tipo de Anteproyecto (Ver punto 1 del Anexo N°3)

El proponente deberá indicar el tipo de acción propuesta y el número total de perfiles para cada caso, es decir, consignar si el Anteproyecto de competencias laborales que presenta considera:

- a. Levantar perfiles ocupacionales nuevos
- b. Actualizar perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Competencias Laborales
- c. Adquirir perfiles ocupacionales existentes fuera del Catálogo de Competencias Laborales.
- d. Adquirir perfiles ocupacionales existentes en otro sector o Subsector del Catálogo de Competencias Laborales

En la página web www.chilevalora.cl, se podrá encontrar como información de referencia para el Anteproyecto a presentar la siguiente documentación: Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, Catálogo actual de Competencias Laborales que administra ChileValora y el listado de proyectos de perfiles ocupacionales actualmente en ejecución

2.2 Detalle de Perfiles por Acción Propuesta (Ver punto 2 del Anexo N°3)

Para completar la información solicitada en esta sección, el proponente deberá considerar lo siguiente:

- **Focalización de Anteproyectos:** Los Anteproyectos que propongan levantar, y/o adquirir, y/o actualizar perfiles ocupacionales deberán identificar, a través de fuentes conocidas y confiables, la población laboral objetivo que beneficiará, la que, para poder aspirar a co-financiamiento de ChileValora, tendrá que corresponder o estar asociada a trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a los siguientes niveles de calificación:

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces

Esta clasificación no necesariamente es aplicable a todas las industrias. Por ello si la organización postulante estima conveniente, podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio.

En el evento que el proponente, excepcionalmente, incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo de ChileValora, levantar, y/o adquirir y/o actualizar perfiles para trabajadores de mayor nivel de calificación, deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

- **Cantidad de perfiles y Cobertura:** En el Anteproyecto se deberá especificar cuántos y cuáles son los perfiles ocupacionales que se persigue levantar, y/o adquirir y/o actualizar con la iniciativa. La cobertura del Anteproyecto debe estar expresada, para cada perfil, en términos del número de trabajadores y trabajadoras que se beneficiarán con cada uno de ellos, para poder, a futuro, certificar sus competencias.
- **Alcance geográfico:** en el Anteproyecto se deberá indicar cuál es el alcance territorial – todo el territorio nacional o solo algunas regiones - que tendrán los perfiles ocupacionales que se levantarán, y/o adquirirán y/o actualizarán. Es decir, es necesario señalar el espacio geográfico en que serán aplicables los perfiles que se proponen y las razones por las cuales se escoge dicha distribución, teniendo en cuenta para ello donde se realiza en el país dicha actividad productiva.
- **Alcance sectorial:** el proponente deberá señalar si los perfiles ocupacionales que se propone levantar, y/o adquirir y/o actualizar cubren toda la realidad ocupacional del sector productivo o solo alguno de los subsectores de dicho sector, indicando el nombre del sector o de los subsectores que incluye.

2.2.1 Perfiles a Levantar

Para cada uno de los perfiles que se propone levantar, se deberá indicar:

- Sector/ Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación²: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V), si es aplicable a todo el país indique Alcance Nacional.
- Necesidad de levantamiento: justifique por qué es necesario levantar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

2.2.2 Perfiles a Actualizar

Para cada uno de los perfiles que se propone actualizar, se deberá indicar:

- Sector/Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.³
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.

² La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

³ Ver referencia n°5.

- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Necesidad de actualización: indique por qué es necesario actualizar el perfil.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

2.2.3 Perfiles a Adquirir

2.2.3.1 Adquisición de Perfiles que no estén en el Catálogo de Competencias Laborales

Para cada uno de los perfiles que se propone adquirir, se deberá indicar:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que pertenece.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores potencialmente certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁴
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde donde se adquiere el perfil, utilice las siguientes categorías: "Internacional" y "Nacional fuera del Catálogo de Competencias Laborales".
- Detalle del origen e identificación: Indique el detalle del origen e identificación del perfil, por ejemplo si es un perfil que se adquiere desde otro país, indique a qué país pertenece y con qué código se lo identifica.
- Necesidad de adquisición: fundamente por qué el perfil a adquirir está en condiciones de ser adaptado al formato de ChileValora. Además justifique que no existe otro similar en el Catálogo de ChileValora.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

IMPORTANTE: Se requiere que adjunte a este proyecto los perfiles a adquirir. Si no se adjuntan, no serán considerados en la evaluación del proyecto.

2.2.3.2 Adquisición de Perfiles que si están en el Catálogo de Competencias Laborales

Para cada uno de los perfiles que se propone adquirir, se deberá indicar:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que se incorporará el perfil.
- Código del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: el número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁵
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde qué sector y Subsector se adquiere el perfil.
- Necesidad de adquisición: justificar por qué el perfil original no es aplicable a su sector y qué ajustes requiere.

⁴ Ver referencia n°5.

⁵ Ver referencia n°5.

- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

2.3 Fundamentación del Anteproyecto de Competencias Laborales (Ver punto 3 del Anexo N°3)

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, estos deberán regirse por los siguientes principios:

- a. Orientación a la Demanda: Los perfiles ocupacionales deben responder siempre a la existencia de una **necesidad real** del mercado del trabajo en algún sector productivo, para garantizar su uso y pertinencia.
- b. Universalidad: Los perfiles ocupacionales deben reflejar un **estándar mínimo o común de una función laboral** al interior de un sector productivo, permitiendo la mayor movilidad de las personas y **garantizando su portabilidad**, sin perjuicio de las diferencias sectoriales o territoriales que pudieran ser consideradas.
- c. Validez Sectorial: El valor de los perfiles ocupacionales radica en el **reconocimiento y consenso** que los actores representativos de un sector productivo les otorguen.
- d. Transparencia: El Sistema debe garantizar el **acceso oportuno y ágil de todos los actores claves** a la información relacionada con los perfiles ocupacionales y sus procesos asociados.
- e. Calidad: El Sistema debe resguardar el **cumplimiento de criterios y metodologías** que garanticen la calidad de los perfiles acreditados por ChileValora, con la debida flexibilidad según las distintas realidades ocupacionales.

2.3.1 Necesidad de instalar un sistema de certificación de competencias laborales (sólo para sectores nuevos, sin perfiles en el catálogo)

El proponente deberá fundamentar por qué es necesario instalar en el sector o subsector un sistema de certificación de competencias laborales.

2.3.2 Necesidades del Mercado (sólo para sectores con proyectos anteriores o con perfiles en el catálogo)

Cada Anteproyecto que se presente deberá aportar información cuantitativa y cualitativa, de fuentes conocidas y confiables, que señale cuál es o cuáles son las necesidades o problemas del mercado del trabajo del sector o subsectores que comprende el Anteproyecto y que se esperan satisfacer o abordar con los perfiles que se levantarán, y/o adquirirán y/o actualizarán. Es decir, señalar por ejemplo si se pretende mejorar la productividad y competitividad del sector o subsector o bien responder a exigencias de sus mercados, todo ello con antecedentes comparativos que lo justifican.

2.3.3 Valor Agregado de los Perfiles

Se deberá establecer cuál es el valor que agrega la certificación en los perfiles considerados en el Anteproyecto, tanto para los trabajadores y como para los empleadores.

2.3.4 Consecuencias de no acreditar los Perfiles

El proponente deberá identificar cuáles son las desventajas o consecuencias negativas que tendría para el sector o subsector considerado en el Anteproyecto, el no contar con los perfiles de competencias laborales que se propone levantar, y/o adquirir y/o actualizar, que permitan certificar a sus trabajadores.

2.4 Características del Organismo Sectorial (Ver punto 4 del Anexo N°3)

Un Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) es una instancia estratégica de coordinación y consenso, conformada por los actores más representativos de un sector productivo, cuyo objeto es definir y proyectar la participación del sector en el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, identificar perfiles ocupacionales para dicho sector, validarlos, solicitar a **ChileValora** su acreditación y velar por la vigencia y actualización de los mismos, cuando corresponda.

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, las atribuciones de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales son:

- a. Elaborar y presentar Anteproyectos de competencias laborales
- b. Convocar a los actores más representativos del sector a participar del desarrollo de los proyectos de competencia.
- c. Elaborar y monitorear los proyectos de competencia laboral
- d. Determinar la modalidad de financiamiento de los proyectos
- e. Definir la o las entidades que concurrirán a la firma de convenios de colaboración con ChileValora y al cofinanciamiento, si procediere.
- f. Proponer a las personas más idóneas para integrar los equipos técnicos que serán responsables de la ejecución de los proyectos por parte del sector.
- g. Validar los perfiles ocupacionales que son resultado de los proyectos.
- h. Solicitar por escrito a ChileValora la acreditación de los perfiles ocupacionales.
- i. Proponer el inicio de nuevos proyectos de competencias laborales y velar por la vigencia y actualización de los perfiles ya existentes en el registro.

2.4.1 Conformación del Organismo Sectorial

El proponente deberá indicar si el Anteproyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, modificar la estructura de un OSCL conformado para mejorar la representatividad o crear uno nuevo en el caso en que no exista⁶.

2.4.2 Integrantes del Organismo Sectorial

Dada la relevancia que tendrá el OSCL que se constituirá o continuará su funcionamiento durante la ejecución del proyecto, es importante conocer, en el Anteproyecto, un conjunto de antecedentes para poder evaluar cómo éstos contribuyen a cumplir con los principios de los proyectos de competencias laborales, así como a facilitar y potenciar la ejecución del mismo. Por ello el proponente del Anteproyecto deberá señalar con claridad los siguientes antecedentes:

- Nombre de las entidades (gremios empresariales, asociaciones y/o empresas, confederaciones, federaciones y/o sindicatos, entidades públicas u otras) que se propone integrar al OSCL, resguardando cumplir con el carácter tripartito exigido por la ley, es decir que estén presentes empleadores, trabajadores y organismos del Estado, así como su representatividad.
- Nombre, cargo y antigüedad del representante de la organización propuesta. La Antigüedad deberá completarse sólo para OSCL conformados previamente.

ChileValora se reserva el derecho para, en acuerdo con el proponente, modificar o complementar su propuesta de conformación del OSCL, en la perspectiva de mejorar la representatividad, participación equilibrada y alcance territorial del mismo.

2.4.3 Fundamentos de Representatividad de los Participantes

Para el proponente y para cada organización que conforma o conformará el OSCL se deberán señalar los fundamentos que se tienen para incorporarla y la información que da cuenta, en cada caso, de su nivel de representatividad sectorial. Esta información debe contemplar referencias de su representatividad, tales como: número de socios u organizaciones, número de trabajadores y presencia territorial. La conformación del OSCL debe propender a una participación equilibrada entre los estamentos que lo integrarán.

2.4.4 Otras entidades que debieran ser convocadas a participar en OSCL

El proponente tendrá que identificar si además existen “otros actores” que no son constituyentes del OSCL, pero que podrían aportar a lo largo del proyecto, como por ejemplo, entidades educativas o centros especializados en el sector o subsector u otras organizaciones o entidades que podrían ser relevantes y que el proponente considera importante que participen del OSCL, pero que aún no han

⁶ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos..>

sido consideradas en esta fase del Anteproyecto, pero que se está dispuesto a invitarlas a formar parte del mismo.

2.5 Otras Observaciones (Ver punto 5 del Anexo N°3)

Es importante que se incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores y que el proponente considere pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del proyecto presentado.

2.6 Propuesta Económica (Ver punto 6 del Anexo N°3)

En este punto, se deberá detallar:

2.6.1 Costos y Financiamiento del Proyecto, lo cual considera establecer el Costo total del proyecto (\$), Monto solicitado a ChileValora (\$), Monto aportado por el proponente (\$) y el Porcentaje de aporte en relación al total (%).

2.6.2 Estructura de Costos del Proyecto, se debe presentar de acuerdo la estructura de costos entregada por ChileValora en el punto 6.2 del Anexo N°3. Para completar esta estructura de costos se debe tener en cuenta los siguientes estándares:

- **1 Conformación y gestión del organismo sectorial⁷**.: este ítem debe considerar:
 - Conformación y estructuración del OSCL: considera convocatoria de los integrantes, definición de organización y roles.
 - Capacitación de los actores del OSCL: considera el diseño y ejecución de talleres de nivelación de conocimientos en temas de competencias laborales y programa del proyecto. Incluyendo lugar para su realización, equipos, café para los participantes y almuerzo si las jornadas son superiores a 4 horas.
 - Reuniones y talleres del OSCL: considera reuniones periódicas de trabajo del OSCL durante el proyecto.
- **2 Actualización de perfiles ocupacionales:** se debe incluir costos en este ítem sólo en caso de que el Anteproyecto considere actualización de perfiles ocupacionales, de lo contrario, estos costos son cero (0). Cuando hay perfiles a actualizar este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de actualización de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Recopilación y sistematización de la información de perfiles ocupacionales: trabajo en terreno y en gabinete para aplicar la metodología definida. Debe incluir los traslados y costos de terreno.
 - Actualización de los perfiles ocupacionales: modificar los perfiles existentes en base a la información recogida.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollo talleres de validación con expertos de los perfiles actualizados e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
- **3 Levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales:** se debe incluir costos en este ítem en caso de que el Anteproyecto considere levantamiento de perfiles ocupacionales, en caso contrario los costos son cero (0). Cuando hay perfiles a levantar este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de levantamiento de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Recopilación y sistematización de la información de perfiles ocupacionales: trabajo en terreno y en gabinete para aplicar la metodología definida. Debe incluir los traslados y costos de terreno.
 - Definición de los perfiles ocupacionales: desarrollar los perfiles en base a la información recogida y a la metodología propuesta.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollo talleres de validación con expertos de los perfiles levantados e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.

⁷ Este punto también se debe considerar para OSCL ya conformados.

- **4 Adquisición de perfiles ocupacionales:** se debe incluir costos en este ítem en caso de que el Anteproyecto considere adquisición de perfiles ocupacionales, en caso contrario los costos son cero (0). Cuando hay perfiles a adquirir este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de adquisición de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Revisión de los perfiles ocupacionales: de acuerdo a la metodología propuesta y ajustes si fuera necesario. Debe incluir los traslados y costos de terreno, si hubieran.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollo talleres de validación con expertos de los perfiles adquiridos e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
 - **5 Validación final de perfiles ocupacionales con OSCL:** en este ítem se debe considerar:
 - Validación: talleres con el OSCL para la validación final de los perfiles ocupacionales. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
 - Ajuste de los perfiles ocupacionales: incorporación de aportes del OSCL a los perfiles.
 - Presentación de perfiles ocupacionales a ChileValora para acreditación: presentación de los antecedentes necesarios para la acreditación de los perfiles e incorporación de ajustes en caso de tener observaciones de ChileValora.
 - **6 Publicación:** la publicación de los resultados del proyecto, el que debe considerar:
 - Diseño de contenidos: en base a la estructura a entregar por ChileValora, se debe redactar un documento con las principales actividades y resultados del proyecto.
 - Corrección del documento: el documento debe ser corregido por una persona que asegure la adecuada redacción e hilación de los contenidos. Luego debe ser enviado a revisión por ChileValora e integrar las observaciones que éste emita.
 - Publicación del documento: el documento debe imprimirse en 6 copias a color, de las cuales 3 deben ser entregadas al OSCL y 3 a ChileValora. Además se deberá hacer al menos 100 copias del documento en CD en formato a definir por ChileValora. Estas copias deberán quedar 10 para el OSCL, 10 para ChileValora y el resto deberán ser entregadas a los asistentes del taller de difusión del proyecto.
 - **7 Taller de difusión de los resultados del proyecto:** se debe realizar de acuerdo a la matriz entregada por ChileValora, la cual debe incluir una presentación del Sistema y del sector, además de los resultados del proyecto. Sus actividades son:
 - Diseño y elaboración de materiales: diseño de la presentación, programa y otros materiales necesarios para el taller de difusión del proyecto.
 - Coordinación y preparación del taller: se deberá coordinar con el OSCL y ChileValora una fecha para el taller y lista de invitados, coordinar el evento, poner a disposición el lugar y equipos para su desarrollo, invitar y confirmar a los asistentes.
 - Desarrollo del seminario: se deberá desarrollar el programa que incluya una presentación del proyecto y sus resultados. Para su realización se tendrá que considerar un lugar accesible y pertinente al sector, equipos y café para los participantes.
 - **8 Gestión del proyecto:** el ítem considera:
 - Reuniones de coordinación y actas: considera las reuniones de coordinación del equipo interno del proyecto.
 - Informes de avance: considera la elaboración de informes mensuales al OSCL y a ChileValora respecto del avance del proyecto y la coordinación en detalle de las actividades para los próximos 30 días.
 - Información a la red de actores: considera el levantamiento de una base de datos de las personas claves que deben estar informadas de las principales actividades e hitos del proyecto, a definir en conjunto con el OSCL y ChileValora, y mantener comunicación periódica con éstos, atendiendo asimismo a sus consultas puntuales.
 - Costos financieros: considera costos como por ejemplo, costos por instrumentos de garantías o intereses por capital de trabajo.
 - **Gastos generales:** considera un porcentaje de los costos directos del proyecto para cubrir gastos generales de la consultora que ejecute el proyecto, como arriendo de oficinas, servicios, entre otros costos fijos. Se debe estimar en un 10%.
 - **Margen:** es la utilidad de la consultora que realice el proyecto y se debe estimar en un 15%.
- En cada columna de la estructura de costos se debe considerar lo siguiente:

- **Cantidad de hh:** son las horas hombre totales que se dedican a cada ítem, incluyendo jefe de proyecto, secretario técnico, metodólogo y consultores.
- **Costos hh (\$):** es el costo total de las horas hombres consideradas para el ítem.
- **Costos operacionales (\$):** consideran otros costos directos del ítem como: pasajes de avión, pasajes de bus, alojamiento de profesionales en terreno, viáticos de profesional en terreno, arriendo salones, arriendo equipos, almuerzos eventos, cafés eventos, materiales, comunicaciones, entre otros.
- **Costos totales (\$):** es la suma de los costos de hh y costos operacionales de cada ítem.

ChileValora cuenta con un modelo para estimar los costos de los proyectos de competencias laborales y que pone a disposición de los proponentes que deseen utilizarlo en el Anexo N°4 Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales. El uso de este modelo le permitirá a los proponentes presentar costos ajustados a los estándares definidos por ChileValora para los proyectos de competencia laborales.

El modelo considera los costos de los honorarios para desarrollar el proyecto y los costos operativos asociados. Para estimar el costo específico de un proyecto, se deben definir las siguientes variables:

- Si el subsector tiene un OSCL constituido o debe conformarlo.
- Si el proyecto tiene una dispersión geográfica alta o baja para su ejecución. Se entenderá por:
 - **Dispersión geográfica baja** cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se pueden realizar en dos o tres regiones adyacentes, de fácil acceso y que cuentan con transporte público expedito.
 - **Dispersión geográfica alta** cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se extienden a dos o más regiones no adyacentes, de difícil acceso o cuando no se cuenta con transporte público expedito entre ellas.
- La cantidad de perfiles a levantar, adquirir o actualizar del proyecto.

2.7 Glosario

Competencia Laboral: aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo

Unidad de Competencia Laboral: es un estándar que describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, incluyendo las variables, condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado.

Perfil Ocupacional: es una agrupación de Unidades de Competencia Laboral relevantes para una determinada área ocupacional u oficio.

Función Laboral: actividad laboral donde se aplica una determinada competencia que combina las aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas de un individuo, definidas y esperadas por el sector productivo.

Estudio Sectorial: es la caracterización de un sector productivo que permite identificar las principales necesidades y requerimientos del capital humano, tecnología, aspectos claves del mercado y proyección de crecimiento y competitividad para el mediano y largo plazo. Tiene como objetivo entregar información actualizada y de fuentes primarias y secundarias acerca de las áreas que resulten claves para la identificación de perfiles ocupacionales, el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y de oferta formativa asociada.

Levantamiento, generación o identificación de competencias: proceso que permite establecer cuáles son las competencias necesarias para que un individuo cumpla satisfactoriamente una función laboral. Existen diferentes métodos para llevar a cabo este proceso tales como análisis funcional, ocupacional (DACUM, AMOD y SCID) y conductual.

Actualización de competencias: proceso de revisión de perfiles previamente acreditados por ChileValora, para el análisis de su vigencia y la realización de los ajustes necesarios en función de los cambios tecnológicos, del proceso de trabajo, del mercado laboral u otros.

Adquisición de competencias: proceso de incorporación al catálogo de ChileValora un perfil ya existente – que ha sido definido fuera del país o fuera del Sistema -, y/o adaptación de alguno ya incluido en el Registro de Unidades de Competencias Laborales para su utilización en otro sector o subsector.

Validación de competencias: proceso de interacción y consenso entre los diferentes actores de un sector productivo, cuyo propósito es establecer la validez y legitimidad del perfil ocupacional y determinar su aplicación a diferentes procesos, en forma previa a su acreditación por parte de ChileValora.

Acreditación de competencias: reconocimiento formal por parte de ChileValora de un perfil ocupacional y su posterior incorporación al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

2.8 ANEXOS

Anexo N° 1: Documentación legal que debe acompañar el Proponente

Anexo N° 2: Formulario N° 1 Antecedentes del Proponente.

Anexo N° 3: Formulario N° 2 Propuesta Técnica y Económica

Anexo N° 4: Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE CHILEVALORA


COMISION NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS
SECRETARIA
EJECUTIVA
XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
ChileValora


HCP/JGM/LMA
Distribución:
-Archivo

ANEXOS
BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
ANTEPROYECTOS DE COMPETENCIAS
LABORALES

TERCERA CONVOCATORIA CHILEVALORA



SEPTIEMBRE 2012

ANEXO N°1

Documentos Legales que deben presentar los Proponentes¹

I. Los proponentes que son Asociaciones Gremiales (A.G.) reguladas por el Ministerio de Economía deben presentar:

- ✓ Estatutos actualizados o acta extractada del directorio en que consten las facultades del representante legal.
- ✓ Certificado expedido por el Ministerio de Economía, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, con una vigencia no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del/los compareciente/s, por ambos lados.

II. Los proponentes que son Corporaciones o Fundaciones de Derecho Privado deben presentar:

- ✓ Estatutos o acta del directorio en que consten las facultades del representante legal.
- ✓ Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, con una vigencia no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del/los compareciente/s, por ambos lados.

III. Los proponentes que son Sindicatos, Confederaciones o Federaciones de trabajadores , regulados por el Ministerio del Trabajo, deben presentar:

- ✓ Estatutos actualizados.
- ✓ Certificado expedido por la Dirección del Trabajo, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, con una vigencia no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del/los compareciente/s, por ambos lados.

IV. Los proponentes que son entidades públicas deben presentar:

- ✓ Fotocopia simple del Decreto o Resolución, en que conste la individualización de la autoridad facultada para suscribir el convenio.

¹ Se deberán adjuntar en un sobre separado, pero junto con la propuesta técnica del anteproyecto.

ANEXO N°2

FORMULARIO N°1 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

TERCERA CONVOCATORIA CHILEVALORA

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

1. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Complete los datos de identificación de la Organización Proponente a continuación.

Sector al que pertenece *(si selecciona 'Otro' indique cual en la siguiente columna)*

Elija un elemento.

¿Cuál?

Subsector(es) al (los) que pertenece *(si selecciona 'Otro' indique cual en la siguiente columna)*

Elija un elemento.

¿Cuál?

Razón Social

Sigla o nombre de fantasía

RUT

Año de creación

Dirección

Comuna

Región

Teléfono 1

Teléfono 2

Email

Página web

Elija un elemento.

1.2 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Complete la siguiente información respecto a los objetivos de su organización.

Misión

Visión

Objetivos de la Organización

Servicios o Productos principales

Tipo de organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Documento de Formalización de la organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Representantes Legales

Nombre Completo	RUT	Dirección	Comuna	Región	Teléfono	Email
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		

1.3 CONTACTO PARA ESTA CONVOCATORIA

Complete los datos de contacto de la persona que actúa como contraparte para esta convocatoria.

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Email	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	

2. CARACTERIZACIÓN SECTORIAL

Describa las principales variables del sector productivo al que representa. La información solicitada corresponde a información general del sector o subsector productivo, no de la organización proponente ni de empresas particulares. En cada sección se requiere indicar la fuente de la información presentada².

2.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INDUSTRIA

Rubro(s): Indiqué él o los principales rubros del sector productivo al que representa.

Principales productos: Indique él o los principales productos del sector productivo al que representa.

% de aporte al PIB: indique el aporte al PIB total del sector o subsector productivo que representa.	%
Exportaciones anuales (USD): indique el monto de las exportaciones anuales del sector o subsector productivo que representa (si aplica).	USD
Ventas anuales Mercado Interno (M\$): indique el monto de las ventas anuales en el mercado interno del sector productivo que representa.	\$

Fuente:

2.1.1 N° DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Señale la composición del sector productivo por tamaño de las empresas.³

N° Microempresas	N° Pequeñas empresas	N° Medianas empresas	N° Grandes empresas	TOTAL

Fuente:

² Las fuentes presentadas pueden incluir información de elaboración propia en base a alguna otra fuente o documentos internos de la organización, debidamente identificados.

³ Microempresas (ventas anuales hasta 2.400 UF)
 Pequeñas empresas (ventas anuales hasta 25.000 UF)
 Medianas empresas (ventas anuales hasta 100.000 UF)
 Grandes empresas (ventas anuales mayores a 100.000 UF)

2.1.2 DISTRIBUCIÓN DE N° DE EMPRESAS Y TRABAJADORES POR REGIÓN

Indique el número total de empresas y de trabajadores por región para el sector o subsector productivo que representa.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Fuente:

2.2 MERCADO LABORAL⁴

2.2.1 DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DE LA FUERZA LABORAL

Indique la composición de la fuerza laboral del sector o subsector productivo por género, en número y/o porcentaje.

	Masculino	Femenino	Total
Numero			
Porcentaje			

Fuente:

⁴ La información presentada en esta sección debe ser consistente con los totales de la sección 2.1.2.

2.2.2 NIVEL EDUCACIONAL DE LA FUERZA LABORAL

Indique la composición de la fuerza laboral del sector o subsector productivo por nivel educacional, en número y/o porcentaje.

Nivel educacional	Numero	Porcentaje
Sin educación formal		
Educación Básica Incompleta		
Educación Básica Completa		
Educación Media Incompleta		
Educación Media Completa		
Instituto Profesional o de Formación Técnica Incompleto		
Título de Instituto Profesional o de Formación Técnica		
Universitaria Incompleta		
Título Universitario		
Post título (magister, doctorado)		
TOTAL		

Fuente:

2.2.3 EDAD DE LA FUERZA LABORAL POR RANGOS

Indique la composición de la fuerza laboral del sector o subsector productivo por rango de edad, en número y/o porcentaje. Si dispone de la información con rangos distintos a los incluidos en la tabla ingrésela con los rangos que tenga disponible, haciendo las correcciones pertinentes en la primera columna.

Rango	Numero	Porcentaje
Menos de 25 años		
Entre 25 y 50 años		
Entre 51 y 65 años		
Más de 65 años		
TOTAL		

Fuente:

2.2.4 SALARIO DE LA FUERZA LABORAL POR NIVEL DE COMPETENCIAS

Indique el rango de salarios que perciben los trabajadores del sector según su nivel de calificación⁵ e indique la cantidad de trabajadores del sector por cada nivel de calificación.

	Rango de Salarios	Cantidad de trabajadores por segmento
Calificación Baja		
Calificación Media Baja		
Calificación Media		
Calificación Media Alta		
Calificación Alta		
TOTAL		

Fuente:

⁵ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

3. REPRESENTATIVIDAD DEL PROPONENTE:

La información solicitada a continuación, a diferencia de la sección anterior, corresponde a antecedentes de la organización proponente.

Si es representante de los empleadores complete solo la sección 3.1 y luego pase a la sección 4.

Si es representante de los trabajadores complete solo la sección 3.2 y luego pase a la sección 4.

Si corresponde a una Entidad Pública salte esta sección y pase a la sección 4.

3.1 REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES:

3.1.1 N° DE ASOCIADOS:

Indique la cantidad de empresas asociadas a su organización.

3.1.2 TAMAÑO DE SUS ASOCIADOS

Indique la cantidad de asociados por tamaño de las empresas

N° Microempresas	N° Pequeñas empresas	N° Medianas empresas	N° Grandes empresas	TOTAL

3.1.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SUS ASOCIADOS

Indique la distribución territorial de sus asociados y el número de trabajadores de las empresas.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

3.1.4 PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DEL SECTOR O SUBSECTOR

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto al sector o subsector.

Porcentaje de empleadores del sector o subsector representado por la organización. %

3.1.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES

Indique si existen otras organizaciones que representen a los empleadores de su sector o subsector. Señale para cada una de ellas que tipo de organización es, el N° de empresas asociadas a esa organización, N° de trabajadores, su distribución territorial (ej: regiones I, II, IV y V) y en el campo de observaciones agregue cualquier otra información que pueda ser relevante respecto a estas organizaciones.

Nombre de organización	N° de empresas asociadas	N° de trabajadores	Distribución Territorial
Observaciones:			

3.2 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

3.2.1 N° DE ASOCIADOS:

Indique la cantidad organizaciones asociadas.

3.2.2 N° DE TRABAJADORES

Indique el N° de trabajadores que son representados por sus asociados.

3.2.3 DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE SUS ASOCIADOS

Indique la distribución regional de sus asociados y el número de trabajadores representados.

Región	N° de organizaciones asociadas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

3.2.4 PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DEL SECTOR O SUBSECTOR

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto a los trabajadores del sector o subsector.

Porcentaje de trabajadores del sector o subsector representados por la organización. %

3.2.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Indique qué otras organizaciones de representación de los trabajadores existen en el sector o subsector productivo. Indique para cada una de ellas el nombre, tipo de organización (sindicato, federación o confederación de trabajadores, etc.), el número de asociados de cada organización (para el caso de las federaciones o confederaciones), el número de trabajadores representados, la distribución territorial (ej: regiones I, II, IV y V) y en el campo de observaciones agregue cualquier otra información que pueda ser relevante respecto a estas organizaciones.

Nombre de organización	Tipo de Organización	N° de asociados	N° de trabajadores afiliados	Distribución Territorial
Observaciones:				

4. GARANTÍA DE CO-FINANCIAMIENTO

Garantía de cofinanciamiento que entrega el proponente

Tipo de documento	
Monto	
Porcentaje del costo total del proyecto	
Plazo de vencimiento de la garantía	

5. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA

Indique en un listado los documentos legales adjuntos a este anteproyecto:

- Documento 1
- Documento 2
- Documento 3
- Documento n

ANEXO N°3

FORMULARIO N°2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

TERCERA CONVOCATORIA CHILEVALORA

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

1. TIPO DE ANTEPROYECTO

Acción propuesta	N° de perfiles
Levantar perfiles ocupacionales nuevos	
Actualizar perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de de Competencias Laborales	
Adquirir perfiles ocupacionales existentes fuera del Catálogo de Competencias Laborales	
Adquirir perfiles ocupacionales existentes en otro sector o subsector del Catálogo de Competencias Laborales	

2. DETALLE DE LOS PERFILES POR ACCIÓN PROPUESTA

2.1 PERFILES A LEVANTAR

Detalle a continuación cada uno de los perfiles que propone levantar, indicando:

- Sector/ Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁶: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V), si es aplicable a todo el país indique Alcance Nacional.
- Necesidad de levantamiento: justifique porqué es necesario levantar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁶ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

2.2 PERFILES A ACTUALIZAR

Detalle a continuación los perfiles que propone actualizar, indicando para cada uno:

- Sector/Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de Chilevalora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de Chilevalora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁷
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Necesidad de actualización: indique porqué es necesario actualizar el perfil.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁷ Ver referencia n°5.

2.3 PERFILES A ADQUIRIR

2.3.1 ADQUISICIÓN DE PERFILES QUE NO ESTÁN EN EL CATÁLOGO DE COMPETENCIAS LABORALES.

Detalle a continuación los perfiles que propone adquirir, indicando para cada uno:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que pertenece.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores potencialmente certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁸
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde donde se adquiere el perfil, utilice las siguientes categorías: "Internacional" y "Nacional fuera del Catálogo de Competencias Laborales".
- Detalle del origen e identificación: Indique el detalle del origen e identificación del perfil, por ejemplo si es un perfil que se adquiere desde otro país, indique a qué país pertenece y con qué código se lo identifica.
- Necesidad de adquisición: fundamente porqué el perfil a adquirir está en condiciones de ser adaptado al formato de ChileValora. Además justifique que no existe otro similar en el Catálogo de ChileValora.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

IMPORTANTE: Se requiere que adjunte a este anteproyecto los perfiles a adquirir. Si no se adjuntan, no serán considerados en la evaluación del anteproyecto.

⁸ Ver referencia n°5.

2.3.2 ADQUISICIÓN DE PERFILES QUE SI ESTÁN EN EL CATÁLOGO DE COMPETENCIAS LABORALES.

Detalle a continuación los perfiles que propone adquirir, indicando para cada uno:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que se incorporará el perfil.
- Código del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de Chilevalora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de Chilevalora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: el número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁹
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde qué sector y Subsector se adquiere el perfil.
- Necesidad de adquisición: justificar por qué el perfil original no es aplicable a su sector y qué ajustes requiere.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁹ Ver referencia n°5.

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Indique a continuación cuál es el fundamento del proyecto.

Si es un sector nuevo, que no tiene perfiles en el Catálogo de Competencias Laborales responda la sección 3.1, no responda el punto 3.2 y continúe con la sección 3.3 y siguientes.

Si es un sector con proyectos anteriores o con perfiles en el Catálogo de Competencias Laborales no responda la sección 3.1, responda a partir de la sección 3.2 y siguientes.

3.1 NECESIDAD DE INSTALAR UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (SOLO PARA SECTORES NUEVOS, SIN PERFILES EN EL CATÁLOGO)

Fundamente por qué es necesario instalar un sistema de certificación de competencias laborales en el sector o subsector.

3.2 NECESIDADES DEL MERCADO (SOLO PARA SECTORES CON PROYECTOS ANTERIORES O CON PERFILES EN EL CATÁLOGO)

¿Cuáles son las necesidades o problemas detectados en el mercado del trabajo que se espera abordar con este proyecto de competencias laborales?

3.3 VALOR AGREGADO DE LOS PERFILES

¿Cuál es el valor que agrega a los trabajadores la certificación en los perfiles considerados en este proyecto?

¿Cuál es el valor que agrega a los empleadores la certificación de los trabajadores en los perfiles considerados en este proyecto?

3.4 CONSECUENCIAS DE NO ACREDITAR LOS PERFILES

¿Cuáles son las desventajas o consecuencias que tendría para el sector o subsector, no contar con los perfiles ocupacionales que se propone levantar, y/o adquirir y/o actualizar?

4. ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES (OSCL)

Complete la información respecto al Organismo Sectorial de Competencias Laborales¹⁰.

4.1 CONFORMACIÓN DEL OSCL

Indique si el proyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, incorporar otros actores al OSCL o crear uno nuevo en el caso en que no exista (seleccione solo una opción):

Mantener actual estructura del OSCL

Modificar la estructura del OSCL conformado para mejorar la representatividad

Crear nuevo OSCL

4.2 INTEGRANTES DEL ORGANISMO SECTORIAL

Complete la tabla de integrantes propuestos para el OSCL. Indicando por actor (Empleadores, Trabajadores, Administración Central del Estado y Otros):

- Organización¹¹: nombre de la organización propuesta para ser parte del OSCL.
- Nombre Representante: nombre del representante de la organización propuesta.
- Cargo: cargo del representante.
- Antigüedad del representante (solo para proyectos con OSCL conformado previamente): indique si el representante propuesto es miembro "antiguo" del OSCL o si es "nuevo" y se agrega a partir de este proyecto.
- Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

	Organización	Nombre Representante	Cargo	Antigüedad del representante	Observaciones
Empleadores				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Trabajadores				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Administración Central del Estado				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Otros				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	

¹⁰ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos>.

¹¹ Para la conformación de nuevos OSCL o para representantes que se agregan a OSCLs existentes, se sugiere adjuntar en Anexo n°3, cartas compromiso de la organización, manifestando su disposición o interés de participar en el OSCL.

4.3 FUNDAMENTO DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Indique el fundamento de representatividad de cada organización propuesta para conformar el OSCL. Si propone incorporar a alguna organización en la categoría "Otros" indique el fundamento de su representatividad en la sección 4.4.

- Nombre de organización: debe coincidir con el nombre de la organización propuesta en la tabla anterior.
- Tipo de Organización: indique el tipo de organización (asociación gremial, sindicato, federación o confederación de trabajadores, corporación o fundación de derecho privado, universidad, instituto, etc.).
- N° de asociados: indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización.
- N° de trabajadores: indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta, o contratados por las empresas representadas.
- Representatividad Territorial: en qué regiones del país está presente la organización (ej: regiones III, IV y V).
- Observaciones: otra información relevante respecto a la representatividad de las organizaciones propuestas.

Nombre de organización	Tipo de Organización	N° de asociados	N° de trabajadores	Representatividad Territorial
Observaciones:				

4.4 FUNDAMENTO DE REPRESENTATIVIDAD DE OTRAS ORGANIZACIONES

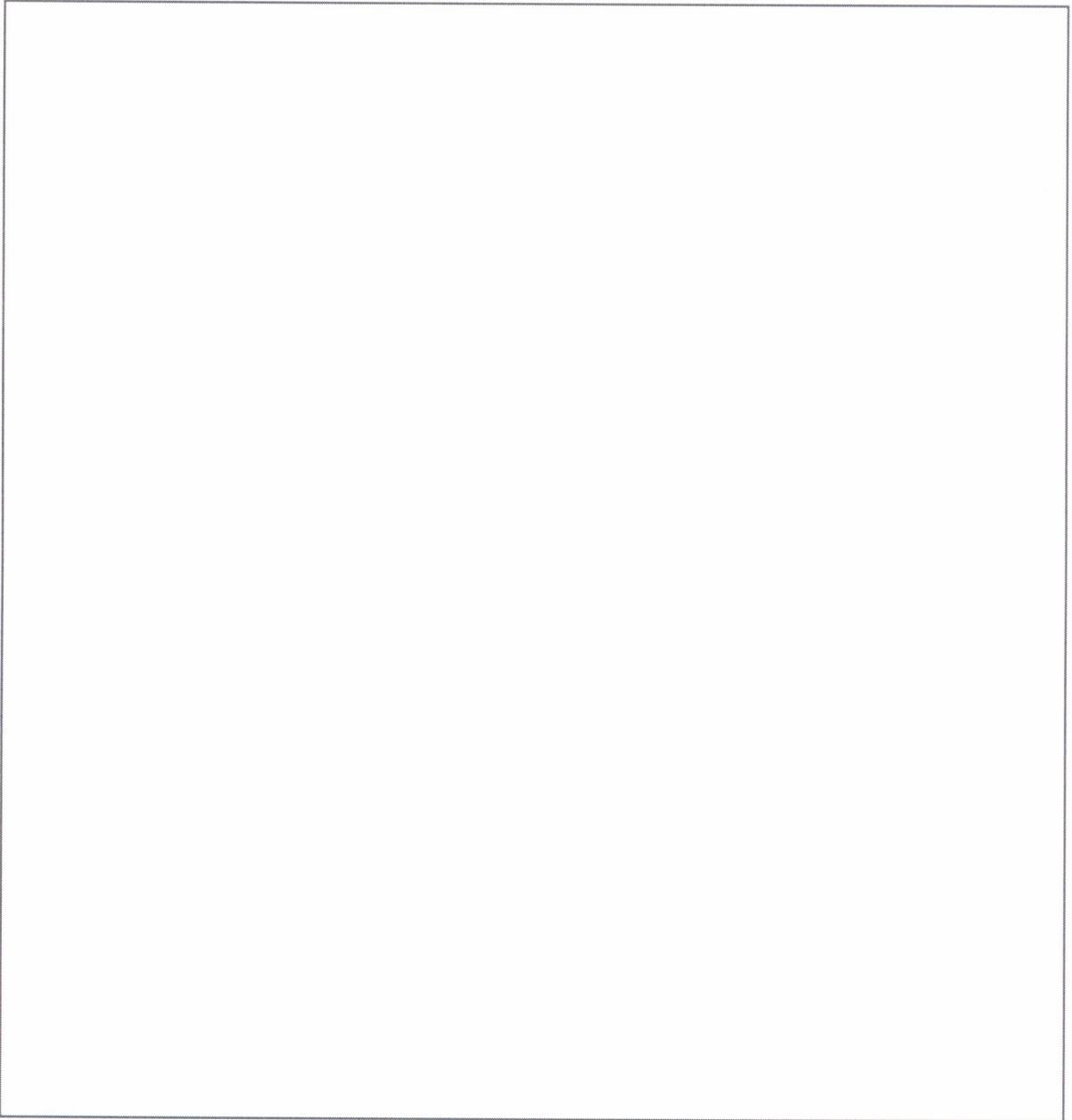
Argumente porqué es necesario incluir a otras organizaciones que no son representativas de los trabajadores, empleadores o sector público (por ejemplo Universidades).

- Nombre de organización: debe coincidir con el nombre de la organización propuesta en la sección 4.2.
- Tipo de Organización: indique el tipo de organización (universidad, Instituto, Centro de Formación Técnica, Centro de Investigación, etc.).
- Fundamentos para Convocarla: indique por qué es importante que esta organización forme parte del OSCL.
- Observaciones: otra información relevante respecto a las organizaciones propuestas.

Nombre organización	Tipo de Organización	Fundamentos para Convocarla
Observaciones: 		

5. OTRAS OBSERVACIONES

Incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores que considere que pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del anteproyecto presentado.



6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

6.1 COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Costos y Financiamiento del proyecto

Costo total del proyecto (\$)	
Monto solicitado a ChileValora (\$)	
Monto aportado por el proponente ¹² (\$)	
Porcentaje de aporte en relación al total (%)	

6.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO

Estructura de Costos del Proyecto

Ítems de Costos	Cantidad de HH	Costo HH (\$)	Costos Operacionales (\$)	Costo Total (\$)
Conformación y gestión del organismo sectorial ¹³				
Actualización de perfiles ocupacionales				
Levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales				
Adquisición de perfiles ocupacionales				
Validación de perfiles ocupacionales con OSCL				
Publicación				
Taller de difusión de los resultados del proyecto				
Gestión del proyecto				
Subtotal 1				
Gastos generales (10%)				
Subtotal 2				
Margen (15%)				
TOTAL				

¹² El monto aportado por el proponente no puede ser inferior al 10% del costo total del proyecto.

¹³ Este punto también se debe considerar para OSCL ya conformados..

7. LISTADO DE PERFILES A ADQUIRIR

Indique en un listado los nombres de los perfiles que propone adquirir y que adjunta a este documento

- Perfil 1
- Perfil 2
- Perfil 3
- Perfil n

8. CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ACTORES DEL OSCL

Indique en un listado las cartas de compromiso de integrantes actuales o futuros del OSCL adjuntos a este anteproyecto:

- Carta de compromiso 1
- Carta de compromiso 2
- Carta de compromiso 3
- Carta de compromiso n